

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a M. CARMEN MELERO SASTRE.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA.
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:
D. ALVARO PAJAS CRESPO.
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:

D.J. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS.

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA.

SESIÓN NÚM. 01/2010**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **25 de febrero de 2010**, a las 20,00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

El Sr. Alcalde, indica que tienen los señores Concejales y Habilitados Nacionales, en sus respectivos escaños, un sello editado por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, conmemorativo del 2^o centenario de la constitución de nuestro Ayuntamiento; se trata de una edición limitada, con un número de 600 sellos, que a lo largo de este año, desde la Corporación se entregarán o se utilizarán como regalo institucional y como recuerdo de la efeméride de la constitución de nuestro Ayuntamiento hace 200 años.

El Sr. Alcalde manifiesta que con carácter previo al inicio de la sesión, el señor Secretario informará, para conocimiento público y general, la cuestión que ya es conocida por los miembros de la Corporación relativa a la adjudicación de la parcela con destino a vivienda protegida, que se tenía previsto adjudicar mediante sorteo, pero teniendo en cuenta que son tres los lotes y tres los Grupos que han optado a este proceso, se convierte en innecesario dicho sorteo, pero será el Señor Secretario el que de cuenta de forma pública de esta eventualidad.

El Sr. Secretario expone, para su constancia en acta, que los pliegos por los que se rige la enajenación de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo para construcción de V. P. O. en la confluencia de la carretera de Torrecaballeros con el Paseo de la Fuente del Príncipe prevén la celebración de un sorteo ante la eventualidad de que hubieran concurrido más solicitantes que viviendas a adjudicar. Como han concurrido únicamente tres listas para los tres lotes a adjudicar y cada una de ellas se ha formulado para un lote específico el sorteo resulta innecesario, es decir, hay el número justo de solicitantes para el número de viviendas a adjudicar. Por tanto, procede referirse a ello simplemente a efectos de que conste en el acta de la sesión plenaria la innecesidad de la realización de un sorteo.

El Sr. Alcalde, en nombre de toda la Corporación, felicita a los jóvenes adjudicatarios de la parcela, que la disfruten y que tengan una fructífera tarea de cooperativismo en el desarrollo de la construcción de sus viviendas.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA Nº 12/2009, DE 4 DE ENERO, ORDINARIA.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación el borrador del acta de la sesión de referencia, que es aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta sucinta de los Decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 572/2009, de 30 de diciembre, al Nº 78/2010, de 22 de febrero, así como de las Resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la nº 1/2010, de 5 de enero, a la nº 40/2010, de 18 de febrero.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de febrero, por unanimidad de los presentes y que dice así:

“I.- ANTECEDENTES.

El Pleno municipal, en su sesión de 08/08/1994 aprobó, con base en la normativa entonces vigente, la creación de los siguientes ficheros de datos de carácter personal:

- 1.- Ficheros de Personal.*
- 2.- Ficheros de sujetos pasivos de contribuyentes.*
- 3.- Fichero de Padrón de habitantes.*
- 4.- Fichero de Alistamiento militar.*
- 5.- Fichero de Contabilidad.*

El citado acuerdo fue publicado en el B.O.P. de la Provincia de 29/08/1994.

Modificada la normativa que regula esta materia, el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, debe de proceder a la supresión de los ficheros existentes, que quedan integrados en los nuevos, mediante disposición de carácter general que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se comunicará a la Agencia de Protección de Datos para su inscripción en el Registro correspondiente.

El artículo 20 de la LOPD, en su apartado 3º, así como el art. 54.3 del Reglamento, establecen que las disposiciones de supresión de ficheros deberán indicar el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

En este supuesto quedan plenamente integrados en los nuevos ficheros que se han creado completando y perfeccionando el inventario de los ficheros de datos de carácter personal que dispone el Ayuntamiento, no siendo posible ni necesaria una simple modificación.

III.- PROPUESTAS

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial y provisional la supresión de los siguientes ficheros de titularidad municipal que contienen datos de carácter personal:

1. Padrón de habitantes
2. Contabilidad
3. Padrón de contribuyentes
4. Personal

El destino de los datos comprendidos en estos ficheros es el siguiente:

FICHERO	SUS DATOS QUEDAN INTEGRADOS EN EL NUEVO FICHERO
<i>Padrón de habitantes</i>	<i>Padrón municipal de habitantes.</i>
<i>Contabilidad</i>	<i>Gestión Económica</i>
<i>Padrón de contribuyentes</i>	<i>Gestión tributaria y otros ingresos</i>
<i>Personal</i>	<i>Nóminas/recursos humanos</i>

SEGUNDO: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra de la disposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Una vez publicada íntegramente la disposición, se procederá a efectuar la notificación de la supresión de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos para su registro correspondiente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.”

Sin que se produzcan intervenciones en este punto, la Alcaldía indica que con esta moción se avanza en la modernización y adaptación de todos los procedimientos

que desde esta Corporación se llevan a cabo. Una cuestión tan importante como es la relativa a los datos personales, se adapta con este acuerdo a la normativa vigente y, por tanto, es un logro más. Agradecer a la Secretaría General y a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, el esfuerzo que se está realizando en esta tarea de modernización y adaptación de los procesos y procedimientos administrativos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

4.- CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de febrero, por unanimidad de los presentes y que dice así:

“El Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, debe de proceder a la creación de sus ficheros mediante disposición de carácter general que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se comunicará a la Agencia de Protección de Datos para su inscripción en el Registro correspondiente.

Por cuanto antecede, a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción, por el Pleno, de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial y provisional la creación de los siguientes ficheros de titularidad municipal que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de*

- la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.*
- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.*
 - *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.*
 - *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - *Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.*
 - *Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.*
 - *Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto.*
 - *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.*
 - *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
 - *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
 - *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.*

- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.*
 - *Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - *Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Gestión económica, número 4:

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.*
 - *Datos de información comercial: Actividades y negocios.*
 - *Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.*
 - *Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.*

- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.*
 - *Datos de información comercial: Actividades y negocios.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.*
 - *Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresas concesionarias de servicios, Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.*

Registro de animales de compañía, número 6:

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*

- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos especialmente protegidos: Ideología.*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.*
 - *Detalles del empleo: Puesto de trabajo.*
 - *Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.*
 - *Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.*
 - *Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.*

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.*
 - *Información comercial: Actividades y negocios.*
 - *Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.*

Expedientes sancionadores, número 9.

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística, excepto los correspondientes a sanciones en materia de tráfico.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.*

- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.*
 - *Información comercial: Actividades y negocios.*
 - *Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.*

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos especialmente protegidos: Salud*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.*
 - *Detalles del empleo: Puesto de trabajo.*

- *Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.*
- *Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.*

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.*
- *Origen o procedencia de los datos:*

- Origen: *El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
- *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.*
- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.*
 - *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - *Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.*
 - *Datos económico financieros: Bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).*
 - *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - *Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.*

- o *Datos económico financieros: Bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: empresas concesionarias de servicios, órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Ayudas y subvenciones, número 14

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - o *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - o *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.*
 - o *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - o *Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.*
 - o *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - o *Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.*
 - o *Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.*
 - o *Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.*

Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 15

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)*
 - *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - *Datos económico financieros: Bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad, número 16

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios de la residencia de la tercera edad y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes y usuarios, solicitantes, representantes legales.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos especialmente protegidos: Salud*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.*

- *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.*
- *Datos económico-financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.*
- *Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.*
- *Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresa concesionaria, Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.*

Usuarios del servicio de viviendas tuteladas, número 17

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios del servicio de viviendas tuteladas y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, solicitantes, representantes legales.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos especialmente protegidos: Salud*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.*
 - *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.*
 - *Datos económico-financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.*
 - *Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.*
 - *Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.*

- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.*

Registro municipal de parejas de hecho, número 18

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del Registro Municipal de parejas de hecho.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes en modelos normalizados.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.*
 - *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, número 19

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Voluntarios de Protección Civil.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.*

- o *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - o *Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Entidades Aseguradoras.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Alumnos de la Escuela Municipal de Música, número 20

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de la Escuela Municipal de Música.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - o *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - o *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y solicitantes.*
 - o *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - o *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.*
 - o *Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.*
 - o *Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.*
 - o *Datos económico financieros: Bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Agenda de la Alcaldía, número 21

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de personas de contacto.*

- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas de contacto.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.*

Multas de Tráfico, número 22

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que tramita el Ayuntamiento por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango en materia de tráfico y seguridad vial.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de denuncia, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico, imágenes de vehículos.*
 - *Características personales: Lugar y fecha de nacimiento.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, posesiones.*
 - *Económico financieros y de seguros: Datos bancarios.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Jefatura Provincial de Tráfico.*

- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.*

Responsabilidad patrimonial, número 23

- *Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial que tramita el Ayuntamiento derivados de daños causados por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.*
- *Origen o procedencia de los datos:*
 - *Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.*
 - *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente de responsabilidad patrimonial, solicitantes, otros afectados por el expediente.*
 - *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.*
- *Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:*
 - *Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.*
 - *Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico, imágenes/voz.*
 - *Características personales: Lugar y fecha de nacimiento.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, posesiones.*
 - *Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios, Seguros.*
- *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- *Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Compañías aseguradoras, y empresas concesionarias de obras o servicios.*
- *Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja.*
- *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.*
- *Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.*

SEGUNDO: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra de la disposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Una vez publicada íntegramente la disposición, se procederá a efectuar la notificación del alta de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos para su registro correspondiente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.”

Sin que se produzca deliberación, la Alcaldía somete el asunto a votación y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

5.- PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO DE TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA “BUENOS AIRES” 2ª. FASE.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de febrero, con 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupo PP, I.U. y A.I.G.V.), y que dice así:

“En mayo de 2005 inició este Ayuntamiento la tramitación de un proyecto para la ampliación del Polígono “Buenos Aires” de actividades de transformación de la madera, que viene a suponer la segunda fase del pequeño polígono en el que están ubicadas tres empresas madereras locales.

Al propio tiempo se obtuvo, a través del grupo de acción local “Asociación para el desarrollo rural de Segovia Sur”, financiación de los programas PRODER de la Unión Europea para realizar las obras de urbanización de los 12.781,40 m² en que consiste la ampliación del polígono.

Desde el principio mismo de las actuaciones la finalidad de las mismas estuvo en todo momento perfectamente definida: Se trata de facilitar suelo urbanizado para el asentamiento de las empresas locales del sector de la madera, que tiene un carácter estratégico en la economía del municipio.

Culminadas tales obras procede ahora adjudicar las parcelas resultantes del proyecto, para lo que se han elaborado los pliegos obrantes en el expediente, que se han remitido al Organismo Autónomo Parques Nacionales que ha anticipado su conformidad con los mismos.

Por lo expuesto se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá la adjudicación por el Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja de las parcelas resultantes de la ejecución del proyecto de obras de la ampliación del polígono de transformación de la madera “Buenos Aires”, segunda fase y convocar con arreglo a dicho pliego la adjudicación de las citadas parcelas.

Segundo.- Dar cuenta de la aprobación de los pliegos a todas las empresas locales que en su día se interesaron por adquirir una parcela en la ampliación del polígono “Buenos Aires”, cuyo listado consta en el expediente.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D Alvaro Pajas Crespo, Portavoz del Grupo P.P. manifiesta la satisfacción de su grupo porque se da un paso más en la consolidación del Polígono de Valsaín, en Buenos Aires, y desea que se convoque lo antes posible el concurso, ya que hay muchos empresarios locales que hace tiempo vienen demandando el suelo para asentar sus empresas.

D. Nicolás Hervás Domingo, Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes indica que una vez examinado el pliego, va a votar favorablemente, deseando y esperando que la adjudicación de estas parcelas genere la instalación de empresas locales de la transformación de la madera de acuerdo a este pliego que aprobamos hoy, si se ajustan al mismo.

D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente La Granja-Valsaín indica que votará afirmativamente, muestra su satisfacción por la creación de un polígono para recoger todos los talleres que están diseminados, incluso escondidos en otras zonas y espera que con la creación de este polígono se agruparán todos en un mismo lugar.

Dña. M^a del Carmen Melero Sastre, por el Grupo PSOE, se congratula que estos pliegos sean aprobados por unanimidad. Normalmente los pliegos no son traídos al Pleno, al que sí se da cuenta de ellos, pero no para su aprobación. El motivo de traerlos al pleno es porque se necesitaba una mayoría para apoyar que sólo se presentasen empresas del municipio, era un requerimiento imprescindible, por lo que se congratula de que estos pliegos sean aprobados por unanimidad, porque considera que, siendo un recurso endógeno, un recurso propio de la zona, se merece todo el empeño para tener un máximo desarrollo.

Efectivamente, en el Polígono de Buenos Aires, ya hace unos años se consolidaron tres empresas y la manera de proceder, en estas 10 nuevas parcelas que se van a sortear, va a ser más o menos la misma económicamente hablando. En aquel momento, aquellas empresas costearon sus gastos de urbanización y , esta

vez, va a ser así también, repartiendo proporcionalmente según los metros que tenga cada parcela. Los costes de urbanización ascendieron a los 430.000 € aproximadamente, de los que fueron subvencionados unos 240.000 € y quedaron sin subvencionar 189.000 €, que son los que se reparten entre las 10 parcelas.

Las parcelas que se van a proceder a adjudicar son 5 parcelas de 225 metros cuadrados cada una y las otras 5 van entre los 1.000 y 1.300 metros cuadrados cada una, de tal manera, el canon de urbanización que se va a repercutir será en las más pequeñas de menos de 6.000 € y en la más grande, que tiene 1.317 metros cuadrados, de 34.000 €, pero para facilitar este pago, sabiendo las situaciones de dificultades en que se puedan encontrar pequeños empresarios, lo que se ha hecho es dividir el pago en 5 anualidades, de tal manera que cada anualidad se pagará el 20% de lo que es este canon. A partir de ahí ya no habría canon, porque Parques Nacionales al Ayuntamiento no le cobra una ocupación y entonces no se repercute esa ocupación sobre los adjudicatarios.

Lo antes posible se enviará el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y, a partir de que salga publicado, habrá un plazo de un mes para presentar las solicitudes en el Ayuntamiento, informando Secretaría de quien cumple o no los requisitos y seguidamente se procederá al sorteo entre ellos.

Se va a tener el detalle de informar a las personas que habían solicitado anteriormente tener una parcela en este polígono, a estas 31 empresas se les va a notificar, de manera personalizada, la aprobación de estos pliegos y del inicio del procedimiento de adjudicación de las parcelas.

Informa que en el plazo de 6 meses a 1 año, tiene que estar solicitada la licencia ambiental. Los costes corren a cargo de las personas adjudicatarias y existen unos requerimientos mínimos que están en los pliegos para poder construir las.

Se está trabajando ya en una tercera fase de la ocupación, se prevé que salgan como mínimo, tres parcelas más. Pero los trámites de las ocupaciones son lentos y se está tramitando a la vez con Parques Nacionales y con La Junta de Castilla y León, para que salgan de forma favorable en los próximos meses.

El Señor Alcalde, para finalizar el turno de intervenciones manifiesta que se trata de un acuerdo muy importante, y el que se haya adoptado por unanimidad es una gran satisfacción.

Como ya ha dicho la Señora Concejala, la agilidad en la tramitación del expediente va a ser inmediata, de hecho están preparadas para la firma la solicitud para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y las distintas cartas para los distintos empresarios locales que han demandado el poder participar en el concurso.

Como decía el Señor Concejal de la Agrupación Independiente, uno de los objetivos más importantes de este proceso es la regulación urbanística del emplazamiento de algunos talleres que se encuentran en el Municipio,

fundamentalmente en el núcleo de Valsaín y La Pradera de Navalhorno, aunque también en La Granja hay algún taller en situación difícil para el desarrollo de su actividad.

También es importante por la oportunidad que brinda a nuevas iniciativas o a iniciativas locales de generación de empleo en torno a un sector tan identificado con nuestra comunidad como es el de la madera.

Agradece a los miembros de la Corporación el apoyo en el impulso de esta iniciativa, así mismo agradece al Ministerio de Medio Ambiente, pues la creación de la Comisión de Seguimiento del Convenio formalizado entre el Ministerio de Medio Ambiente y este Ayuntamiento, está dando sus frutos y no pueden ser otros que los que devengan en un mejor aprovechamiento de los montes y unas mayores oportunidades de generación de empleo para los vecinos de este municipio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2010.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de febrero, con 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupo PP, I.U. y A.I.G.V.) y que dice así:

“1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2010, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 7.809.590,00 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

<u>Capítulo</u>	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.369.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	780.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.248.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.468.640,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	450.600,00
	Operaciones Corrientes	6.316.990,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.412.600,00
	Operaciones de Capital	1.492.600,00
	Total general	7.809.590,00

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL	2.726.150,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.850.629,01
3	GASTOS FINANCIEROS	72.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.435,00
	Operaciones Corrientes	6.228.214,01
6	INVERSIONES REALES	1.492.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	88.775,99
	Operaciones de Capital	1.581.375,99
	Total General	7.809.590,00

2. *Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2010*
3. *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.*
4. *Aprobar la Plantilla del Personal para el año 2010, que consta en el expediente de Presupuestos.*
5. *Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.*
6. *El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla.*
7. *Que se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.”*

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

En un primer turno de intervenciones, **D Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo P.P.**, inicia su turno con una cita de Marco Tulio Cicerón, que en el año 55 a. C decía “El presupuesto debe equilibrarse, el tesoro debe ser reaprovisado, la deuda pública debe ser disminuida, la arrogancia de los funcionarios públicos (en este caso los políticos) debe ser moderada y controlada y la ayuda a otros países debe eliminarse

para que Roma no vaya a la bancarrota, la gente debe aprender de nuevo a trabajar en lugar de vivir a costa del Estado”.

Indica que hay dos cuestiones que no se deben olvidar a lo largo de este año, una que el Ayuntamiento esta muy endeudado con un estado de deuda a 31 de diciembre de 2009 de 4.500.000 €; otra cuestión es que el estado de ejecución del presupuesto del 2009 sale negativo, -1.084.000 €. Luego entienden que el presupuesto del Ayuntamiento no deja de ser un documento técnico, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, donde se dan unas pinceladas a la voluntad política del equipo de Gobierno de por donde se van a invertir y por donde se van a gastar los dineros públicos este año.

Considera que su deber es solucionar los problemas de los vecinos, proporcionarles más servicios y más infraestructuras, por lo que su voto será afirmativo, pero piden al equipo de Gobierno austeridad, control del gasto público y considera que lo más importante es la liquidación que se haga el próximo año de este presupuesto.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo I.U.- Los Verdes, indica que su Grupo considera imprescindible que los presupuestos, que es el documento fundamental de la política municipal, sea la consecuencia de la participación de todos, es decir de vecinos, empresas, asociaciones, políticos, etc. Ya propusieron en los presupuestos del 2008 y 2009: la creación de una mesa-mecanismo, para que esto fuera una realidad. En el 2008 les contestaron que se debería realizar una reunión con concejales para considerar el método a seguir. En el 2009 les contestaron que tenían que entonar el “mea culpa” porque el Gobierno no había fomentado una mesa de participación. Hoy en el 2010 lo vuelven a solicitar.

En Julio del 2009 se les presentó un plan de saneamiento económico, este plan es un conjunto de voluntades y de pautas destinadas a conseguir un objetivo, el objetivo era perder lastre de deuda. Con él estan todos de acuerdo y, realmente, les pareció que había voluntad política del equipo del Gobierno de seguirlo estrictamente.

Examinando las cifras del plan y del presupuesto, han apreciado que no se cumple el plan, por tanto esta “dieta estricta” para perder lastre no va a tener efecto. Presentan unos presupuestos a su entender “optimistas” en ingresos corrientes y en consecuencia en gastos corrientes. Toda la información que les está llegando de todas las administraciones, instituciones y personas que entienden de esto, planean y plantean recortes y austeridad en gastos, no parece ser que sea este el caso.

De todas formas, en estos momentos, este partido estará siempre a favor de todas aquellas acciones encaminadas a crear empleo y a paliar los efectos negativos de esta crisis, desde el equilibrio y la necesaria prudencia presupuestaria y de ejecución, en definitiva, hablamos de control de endeudamiento.

Aprovecha la oportunidad para decir que la crisis no la han generado ni los trabajadores ni el sistema de pensiones. El poco tiempo disponible que han tenido

para sanear el presupuesto y, sobre todo, que no es culpa de nadie el cambio de criterios o programas de imputación, les han imposibilitado un estudio más detenido y detallado del mismo, en particular de su capítulo de gasto.

Por último, espera, es un deseo que manifiesta hoy aquí, que en los próximos presupuestos se contemple una partida presupuestaria para el edificio multiusos. Por todo esto su voto será de abstención.

D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente, indica que los impuestos indirectos y directos se han duplicado en el presente año y se pregunta ¿de dónde van a salir esos impuestos?; ¿de los vecinos? Solicita que se le aclare este punto, indicando que su voto será de abstención.

Dña. M^a del Carmen Melero Sastre, por el Equipo de Gobierno, inicia su intervención exponiendo que en estos dos últimos años es cuando el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno optaron por aprobar a principios de año los presupuestos municipales y así se viene haciendo. Anteriormente, como en la mayoría de los municipios, se aprobaba en julio, agosto o septiembre y lo que se aprobaba era el resultante del ejercicio y no lo que realmente se creía podría ser el estado económico del Ayuntamiento en esa anualidad, porque la palabra simplemente lo dice: presupuesto, se presupone, no son hechos fehacientes. Está de acuerdo en que una de las cosas importantes de un presupuesto son las liquidaciones. Prueba de ello es que el año pasado el presupuesto de este Ayuntamiento era 8.600.000 € y se fueron introduciendo ingresos y gastos hasta llegar a un equivalente de 15.200.000 €; es decir, se puede hablar de que en este Ayuntamiento se gestionaron directamente 15.200.000€, no los 8.600.000€ que se presupuestaban inicialmente.

Esto ocurre porque cuando se computan los ingresos se hace de la forma más fehaciente posible y en el transcurso de la anualidad, como ejemplo indica que ahora se han pedido subvenciones, pero no se sabe si se han concedido o no hasta los meses de abril, mayo o junio, por lo que no se pueden incorporar en los presupuestos, lo que va haciendo que los ingresos (que es una de los temas a los que se refería el Concejal del Grupo Independiente) se vayan incrementando a lo largo de la anualidad. Igual pasa con el tema de las inversiones, es decir, directamente se computan las inversiones que se sabe fehacientemente que se van a tener los recursos y si no es así, no se computan, se van incorporando a medida que se van consiguiendo desde una importante gestión del Equipo de Gobierno.

Comenzando con un presupuesto en febrero del año pasado de 8.600.000 €, cuando se liquide se hará aproximadamente por 15.200.000€, que es el dinero que ha gestionado este Ayuntamiento de manera directa, lo que duplica y triplica el presupuesto de un municipio normal de similares características.

Las prioridades que tiene este Equipo de Gobierno para este año son la apuesta por la defensa y creación de empleo, la mejora de los servicios y la calidad de vida de todos los ciudadanos del Municipio.

Se va a afrontar otra anualidad complicada para todas las administraciones, tanto la nacional como la de las comunidades y la de todos los Ayuntamientos.

El año pasado fue un año difícil en todos los órdenes, fue un año de profunda crisis, pero en estas situaciones sólo cabe, como se ha trabajado desde el Equipo de Gobierno y en algunos casos desde otros concejales, el optimismo, el esfuerzo, nivel de ilusión e imaginación y aún más, si se puede luchar un poco más para salir incluso reforzados de esta situación.

El año pasado, como este año, se apostó por la promoción de la cultura y del turismo, como elementos de promoción del Municipio, fundamentales para abrir puertas a importantes ayudas o futuros reconocimientos como la presentación de la candidatura para Ciudades Reserva de la Biosfera. Pero la fundamental iniciativa de la promoción del Municipio es el impulso en el sector hostelero, sector servicios (restaurantes, bares y comercios) y los resultados fueron más que satisfactorios. También se apostó por los jóvenes y por los más pequeños con Ludotecas y Casas Jóvenes tanto en La Granja como en Valsaín, con gran número de actividades lúdicas, culturales y formativas durante todo el año, así como las importantísimas y fundamentales Escuelas Deportivas y el resultado es muy bueno, con una gran participación y un compromiso de todos los chicos y chicas.

Continúa hablando de los servicios de jardinería, deporte o la gestión del agua, cuyas mejoras son plausibles. En la gestión del agua, agradece a todos los vecinos el esfuerzo por la puesta al día del pago del consumo de agua, tanto abastecimiento como saneamiento, con el retraso que había se ha actualizado en un año, lo que reportó importantes ingresos para el Ayuntamiento que, al final repercuten en el beneficio de todos. La gestión del agua es muy complicada, pero día a día se van notando las mejoras, sobre todo en temas que a este Ayuntamiento se le escapaban un poco, como era el tema del fraude o la facturación, de ahí la demora en los cobros.

Se han hecho grandes mejoras en las redes y en las calles, en las que se están llevando a cabo inversiones importantísimas, como en la red de saneamiento de la Fuente del Príncipe, en la Tolla del Molino, en Teodoro Ardemans, así como la renovación del abastecimiento y saneamiento en la calle Quinta de la Pradera de Navalhorno, que se procederá a ejecutar inmediatamente, o la renovación de los viales como en la calle Primera en la Pradera o en el Paseo del Pocillo en La Granja.

De la gestión de las instalaciones deportivas, considera que se lleva una gestión más ordenada, más coherente y más apropiada para los vecinos tanto en La Granja como en Valsaín. Aprovechando el llamado "plan Zapatero" para este 2010 se va a proceder a la creación de dos pistas de tenis nuevas y dos más de pádel en La Granja y otra de pádel en Valsaín y además, por una subvención que ha concedido recientemente el Consejo Superior de Deportes, se adquirirá un graderío portátil para todas las instalaciones deportivas, además de otras pequeñas infraestructuras.

En jardinería considera que hay poco que decir y mucho que observar, como la renovación y mantenimiento de todos los juegos infantiles, sensibles mejoras en las

podas y en los desbroces, la creación del nuevo parque y el entorno de la iglesia en Valsaín, añadiendo este año el fondo de saco de la calle Tercera de la Pradera de Navalhorno, que será un parque precioso, muy integrado y en La Granja grandes mantenimientos con repoblación de arboleda en calles que han sido recientemente renovadas, embellecimiento de la plaza de la Fruta por ejemplo, ahora con el riego automático en La Pradera del Hospital y la mejora de su entorno. La próxima actuación será la plaza de Víctimas del Terrorismo y el diseño de la Huerta del Molino.

Hay muchos más servicios que atender en el Ayuntamiento: servicios para los mayores como las Viviendas Tuteladas o los CEAS; los chicos discapacitados con su Taller; los más pequeños con la próxima apertura de la Guardería o el mantenimiento e inversiones en los dos colegios de primaria, tanto de La Pradera como de La Granja. La tan ansiada renovación del sistema de recogida de residuos, cuya implantación tardará alguna semana más, ya que hemos tenido un problema en el asentamiento de los contenedores, pero redundará en el beneficio de todos.

En alumbrado público se han hecho inversiones en el ahorro energético en el año 2009 por un importe superior a los 120.000 €; este año, con el "Plan Zapatero" 2010, se hará una renovación en el alumbrado entre el Barrio Nuevo y el núcleo de Valsaín, así como elementos en el casco histórico que se han quedado sin hacer, como puede ser en la calle Calvario.

Hay que seguir promocionando y empujando la implantación del transporte público entre La Granja, Valsaín y Segovia, es el más rentable de la provincia y el que más usuarios tiene.

Se seguirá apostando por todo esto, por la renovación de los viales como el Paseo del Pocillo, calle de Santa Isabel, calle de Las Carmelitas o la calle Primera en La Pradera, con el inicio de las obras del Campo de Polo, la recuperación del Arroyo de las Flores, la Puerta de la Reina, por la gestión del plan especial del Palacio de Valsaín, por terminar las obras del Centro de Día o el Consultorio, la puesta en marcha de la Casa de la Cultura y la Guardería o el Albergue del Peregrino, recuperación del Pozo de la Nieve, la Oficina Municipal en Valsaín, etcétera. Todo esto, de una manera u otra, queda reflejado en este presupuesto, que no es, ni más ni menos, que el instrumento necesario para llevar a cabo todos los compromisos con los vecinos.

Para terminar, y una vez más, agradece a los servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, no sólo por la redacción de este presupuesto, si no por todo el trabajo que se genera día a día en este Ayuntamiento, con su presupuesto que, como ya ha comentado antes, tiene unas necesidades muy superiores a municipios con características parecidas.

En un segundo turno de intervenciones **D. Alvaro Pajas** manifiesta su deseo de que entiendan los vecinos que lo que se trae aquí, y que es a lo que no pueden votar que no, es a las retribuciones básicas de los trabajadores del Ayuntamiento, a

sus horas extraordinarias, a sus cuotas sociales, a las cuotas de la energía eléctrica, los suministros, eso es lo que se trae aquí, luego a estas cuestiones no pueden votar en contra por prudencia o por responsabilidad. Estarán pendientes de la liquidación que es lo que realmente importa, en como se gastan los dineros públicos.

D. José Luis Aragüe indica que los presupuestos son de difícil comprensión y sugiere que sean más simplificados.

Dña. Maria del Carmen Melero Sastre, contestando a las exposiciones indica que evidentemente, los Concejales del P. P. tienen el derecho, la obligación o el deber de hacer oposición, hacer una oposición constructiva. Por supuesto que no hay una gestión perfecta. Siempre ha agradecido la participación de los demás grupos.

La redacción de los presupuestos es la oficial, no hay otra manera de redactar los presupuestos. Su entendimiento es cuestión de compromiso, de responsabilidad, de quitarte muchas horas de sueño, mucha vida familiar y tirar para delante para que esto funcione.

Indica que sólo ha nombrado al Señor Zapatero, Presidente de esta Nación, para simplificar y, no decir Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL 2010), considera más entendible decir el "Plan Zapatero 2010", porque ya es conocido por todos los 8 mil millones de euros que en 2009 el Estado repartió a los Ayuntamientos, de forma proporcional a su población, para que se invirtiera en los municipios y hubiese un fomento del empleo, tan necesario. Este año son 5 mil millones, a este Ayuntamiento le han correspondido 620.000 €, de los cuales en inversiones se aplican 487.000 y el resto para gasto corriente.

Continúa explicando el tema del endeudamiento, afirmando que este Ayuntamiento tiene 4.500.000 € de endeudamiento, todos ellos con créditos más que ventajosos. El endeudamiento siempre consiste en que uno se endeude tanto, como máximo, como pueda soportar su economía. El Estado, por ley, limita el endeudamiento de todos los Ayuntamientos al 110% de los ingresos ordinarios, en este caso no se ha llegado al 110, con lo cual todavía hay más capacidad de endeudarnos y, si es para mejoras del Municipio, si es para mejoras que los vecinos puedan disfrutar, como puede ser todo el sistema nuevo de Gestión de Residuos o para disfrutar de la Casa de la Cultura o del Albergue del Peregrino, así se hará hasta llegar al 110% y, si el Estado lo permitiera, hasta el 130%, pues seguramente se haría porque siempre redundaría en el beneficio de los vecinos. Esto funciona así, es tan simple como un crédito en una familia normal. Más del 80% de los Ayuntamientos de este país ya no puede endeudarse más. El tema de la financiación local es un tema candente, es un tema complicadísimo, el propio Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en unas declaraciones, hace un par de meses, dijo que si la situación seguía como hasta ahora el 70% de los Ayuntamientos españoles daría en quiebra. Esa es la realidad de los Ayuntamientos. Este Ayuntamiento tiene una situación complicada, como no puede ser de otra manera, pero sin llegar a esos extremos y no dudarán en tomar las medidas que sean necesarias para el beneficio de los vecinos.

La austeridad y el control del gasto público, como bien ha dicho el Sr. Concejel del P.P., es contradictorio, cuando dice que no se puede negar a pagar los sueldos, pero que si que reduzca el gasto público, ¿cómo puede reducir el gasto público? Hay muchísimos servicios y uno de los problemas del elevado gasto público es que se están acometiendo servicios que no corresponden al Ayuntamiento y, a pesar de ser reiterativa, es el problema de la financiación local, que muchos servicios que los Ayuntamientos de nuestras características, sobre todo inferiores a los 20.000 habitantes, no tendrían que dar, se dan por proximidad, porque no puede ser de otra manera. Dando estos servicios no se están ingresando los recursos económicos para hacer frente a esos servicios y esta es la realidad. Espera que en este año se modifiquen las bases del régimen local y se transponga a las Comunidades Autónomas el tema de la financiación local, nunca será perfecto, pero si supondrá para los Ayuntamientos una bombona de oxígeno.

Estos presupuestos, se van acoplado a medida que va transcurriendo el año. Considera que cómo se ha terminado el 2009 es una gran noticia. Que este Ayuntamiento pueda gestionar 15.000.000 € en un municipio de 5.700 habitantes, es lo que marca la diferencia. El año pasado se tuvieron en inversiones 9.208.000 €, 1.500.000.000 de las antiguas pesetas, y este año se irá por el mismo camino. Tienen inversiones importantísimas, como la de la recuperación del Arroyo de las Flores con 1.100.000 €; importante como comunidad, en 4 años, los 3.654.000 € para el desarrollo del Palacio de Valsaín, con una anualidad de más o menos 900.000 € al año. Son inversiones importantísimas, e incluso inversiones más pequeñas como la terminación del Consultorio en Valsaín, esa pieza tan necesaria, que se está atendiendo en condiciones honrosas pero que no deja de ser en dos cuartos, o el tema del Edificio Municipal en Valsaín, un edificio dotacional en el cual se puedan hacer todo tipo de reuniones, con el cual se está haciendo un gran esfuerzo, porque lo fácil hubiese sido, a lo mejor, conseguir unos recursos económicos, adjudicar, tirar hacia delante y hacerlo, como se hacen la mayoría de las obras, pero ahí se presentó un taller de empleo, ahí se contratan 10 personas de más de 25 años, de los cuales 8 son mujeres, para garantizarles el empleo durante 1 año, gente que estaba en paro, gente de este Municipio.

En cuanto al palacio de Valsaín quieren apostar por una Escuela de Oficios, con todo tipo de empleos para poder trabajar en él, para que la gente, al menos durante un año, se forme, para que pueda salir, pueda trabajar. Hay nóminas en este Ayuntamiento de 110 personas, unas más grandes y otras más pequeñas, unos de monitores de Escuelas Deportivas, es decir de todo tipo y bienvenido sea, bienvenido sea las 15 personas que trabajan en Servicio Deportivo, en Jardinería bienvenidas sean las 6 personas nuevas y las 6 que se contrataran durante los 4 meses. Claro que es un gasto, pero para eso están, como una familia, esto es dinero de todos, todos arriman el hombro y esto tiene que salir adelante, ¿cómo?, como se está saliendo, sólo se necesita más fuerza para tirar, más fuerza para salir adelante, mucho apoyo y mucho impulso.

Hace una puntualización sobre el tema de participación, efectivamente, no la ha convocado porque se ha vuelto a olvidar de hacerlo, pero el Sr. Concejál sabe que, por todos los temas y por como se le ha tratado siempre, que esta a su disposición, como cualquier persona del Equipo de Gobierno, para lo que necesite, para cualquier aportación, recoge su aportación del Edificio Multiusos, ya lo explico el otro día que el tema de la Plaza de Toros es muy complicado, está en una cañada, tienen que aprobar primero el Plan General, pero sigue recogiendo su aportación.

El tema de la ampliación de los impuestos no va a recaer sobre los vecinos. Los servicios técnicos del Ayuntamiento han tenido contactos con el Director del Catastro para proceder a la actualización del IBI, o lo que llamamos Impuesto sobre Bienes Inmuebles, porque, posiblemente a finales del mes de marzo, el Plan General se traerá a Pleno para su posible aprobación provisional. Va a haber suelos que cambian de calificación, ese cambio de calificación repercute en un pago diferente del IBI. Próximamente el Equipo de Gobierno se pondrán en contacto con la Dirección del Catastro, para volver a solicitar esa actualización del catastro y, efectivamente, a todos los que pagan el IBI en este Municipio se les aumentará un tanto por ciento. Se compromete a que esa repercusión, que puede ser del 10%, no se suba en un sólo año, sino que sea de forma gradual.

La Dirección del Catastro va a proceder a realizar una inspección en el Municipio y van a dar de alta unidades urbanísticas que todavía no se habían dado. Este año toca la inspección en el municipio, hay unidades urbanísticas que no tenían una calificación y ahora procederán a dársela, lo que supondrá unos ingresos extraordinarios como pueden ser por pendientes de pago, o el IBI que va a tener que pagar el embalse del Pontón Alto, o Parques Nacionales, con la fábrica. Este año ni los impuestos ni las tasas han subido, se mantienen igual que en la anualidad anterior y, como siempre dice, el dar un servicio no disminuye su coste, luego con la tasa lo que se hace es cubrir parte del coste de los servicios que se están dando.

En un tercer turno de intervenciones, **D. Nicolás Hervás**, hace un dibujo político del Municipio en representación de la Corporación. Izquierda Unida tiene como representación la mínima posible en esta Corporación, es decir, 1 de 13, pero nunca ha dejado de trabajar por todos los vecinos del Municipio. Saben que estamos en momentos difíciles y es en estos momentos cuando hay que tomar decisiones difíciles, no sólo por el Equipo de Gobierno, sino también por la oposición.

Para Izquierda Unida nunca sería un objetivo buscar el 110 % de endeudamiento, pero tampoco dudarían en endeudarse aunque utilizarían otros criterios de aplicación de esa deuda. Siempre que han tenido la oportunidad, han reconocido la capacidad de este Equipo de Gobierno de conseguir recursos económicos, por lo cual les felicita. Cada vez que se emprenda una acción para generar empleo, tendrán el apoyo de su grupo.

Por último, desea aclarar a la portavoz del Equipo Socialista de que siempre ha tenido disponibilidad y disposición absoluta con este Concejál y aprovecha para manifestar que con el resto de los Concejales del Equipo de Gobierno le ha ocurrido

lo mismo, además de con los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, a él como Concejal siempre se le ha atendido y tratado bien en este Ayuntamiento.

D. José Luis Aragüe, Indica que, como ya ha manifestado, las cosas que están bien hechas no se dicen, se procuran decir las cosas malas.

Dña. Maria del Carmen Melero, agradece al Sr. Concejal de Izquierda Unida, sus palabras porque considera que así es como lo siente, le considera y aprecia como un gran Concejal.

El Sr. Alcalde, **Don José Luis Vázquez Fernández**, para terminar con el turno de intervenciones indica que las palabras del Concejal de Izquierda Unida son coherentes con la formación política que representa, porque bien sabe que si algo ha llevado a este Equipo de Gobierno, fundamentalmente estos dos últimos duros años para alguno de los vecinos, es la búsqueda de empleo.

No tiene muy claro con qué otros criterios procedería al endeudamiento el Señor Concejal de Izquierda Unida, pero su equipo de Gobierno va a intentar seguir aplicando y utilizando los suyos que son, por un lado garantizar el empleo, que ya está creado en el Municipio, en segundo lugar, seguir creando más empleo, si la comunidad de Valsaín y La Granja lo necesitan y, desgraciadamente, aún siguen vecinos de este Municipio encontrándose en situación de desempleo, que se está generando en el entorno del municipio, tanto en Segovia, como en los distintos polígonos e incluso en Madrid; siguen llegando vecinos de nuestro Municipio en situación de desempleo y por supuesto, los criterio que utiliza el equipo de Gobierno en el endeudamiento es buscar la deuda allá donde más bajo sea el tipo de interés, y ese no es otro que el endeudamiento que estan propiciando desde las administraciones públicas, optando a las líneas de financiación que se propician desde los distintos Ministerios.

Desea aclarar, como muy bien ha explicado la Sra. Concejala, que más del 70% de los Ayuntamientos de España ya no pueden endeudarse más, por lo tanto no pueden contribuir a paliar ahora, que es cuando hubiese sido necesario tener la capacidad para poderse endeudar, a ayudar a sus vecinos con inversiones para generar empleo, entre los que, desgraciadamente, se encuentren en situación de desempleo, por lo tanto considera que se pueden felicitar por el esfuerzo y el duro trabajo que se está haciendo desde la Corporación Municipal, y aquí quiere incluir a todos, para intentar seguir garantizando el empleo que tiene esta comunidad. Creando el empleo que están destruyendo algunas comunidades en las que están trabajando algunos de los vecinos de este municipio, porque no pueden olvidar que en La Granja y en Valsaín no sólo trabajan vecinos de La Granja y Valsaín, trabajan también muchos vecinos de fuera y muchos vecinos de este municipio que trabajan fuera y que se han quedado en situación de desempleo, vienen aquí.

Garantizando y prestando cada vez más servicios, servicios que debiera prestar la Comunidad Autónoma, como muy bien ha explicado la Señora Concejala, se estan ejerciendo competencias que no son propias de un Ayuntamiento de estas

características y que le corresponde a la Comunidad Autónoma; tan sólo apunta un dato: el 50 % de los recursos en materia de Cultura, de Servicios Sociales, de Turismo y de Empleo que corresponde a la Comunidad Autónoma, han sido recortados en los presupuestos que han aprobado la semana pasada, es decir se va a contar con un 50 % menos de recursos, pero no se van a prestar menos servicios porque vengán menos recursos a través de la Comunidad Autónoma, ni tampoco de la Diputación Provincial. Se seguirán gestionando recursos de la Comunidad Autónoma a través de otras líneas y de otras vías, como han hecho y así ha quedado garantizado en estos Presupuestos, y seguirán intentando prestar cada vez más servicios de calidad para todos los vecinos.

Por último indica que es muy importante el esfuerzo que se ha hecho este año en la elaboración de los presupuestos. Como ya se ha dicho más del 70 % de los Ayuntamientos ya no tienen la capacidad de ayudar a sus vecinos porque no tienen la capacidad de endeudarse para invertir y generar empleo y así paliar el desempleo de esos municipios. Muchos Ayuntamientos no pueden aprobar sus presupuestos, estos municipios van a tener que gestionar los recursos con presupuestos prorrogados, con lo que ello significa para la gestión del día a día; por lo tanto, felicita a la Concejala de Hacienda y a los Servicios de Intervención y de Tesorería por el gran esfuerzo que han realizado a la hora de elaborar este ejercicio presupuestario que va a posibilitar que nuevamente, como decía la Señora Concejala, los vecinos de La Granja y Valsaín vuelvan a gestionar alrededor de 16.000.000 € dentro de su presupuesto, que es el doble de lo que gestionan los otros dos Ayuntamientos que en nuestra provincia tienen el doble de población que este de La Granja y Valsaín, por lo tanto agradece, sinceramente, el gran esfuerzo, porque es muy difícil gestionar, no solamente la capacidad de ingresar recursos externos y extraordinarios que tiene este Ayuntamiento, sino que es muy difícil también gastar esos dineros, teniendo en cuenta los recursos de los que disponen administrativamente.

Por último, decir un último apunte, no solamente son los 16.000.000 € que gestiona este Municipio desde su Ayuntamiento, sino los más de 10.000.000 €, como ha dicho la Señora Concejala, que se han invertido a mayores el año pasado y que volverá a ocurrir este año provenientes de otras administraciones. Reconoce el gran esfuerzo y la sensibilidad que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha tenido con todos los Ayuntamientos de España, inédito hasta estos momentos, que es cuando más lo necesitan los ciudadanos, como ha sido con el “Plan Zapatero” en el año pasado y como lo es con el mismo Plan este año. Anima a todos los vecinos del Municipio a que “codo con codo” es la única forma que tenemos para intentar sacar adelante esta situación difícil en la que estamos todos en este país y, lo que hay que intentar hacer es lo que hacen los vecinos de este Municipio, intentar ser ambiciosos en sus retos para intentar estar situados, de la forma más competitiva posible, ante el futuro que se nos avecina.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (P.S.O.E. y PP), ninguno en contra y 2 abstenciones (I.U. y A.I.G.V.) adoptó los siguientes acuerdos:

7.- MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Previa su declaración de urgencia, acordada por unanimidad, el Pleno, también por unanimidad, aprobó la siguiente moción:

“Declaración de Cádiz” HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatamos que:

- *La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.*
- *El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una*

presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.

- *Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.*
- *Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.*
- *Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.*
- *Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.*
- *A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.*
- *La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.*

Declaramos que:

- *La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.*
- *La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.*
- *La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.*
- *El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.*
- *El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a*

promover la igualdad de género.

- *La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.*
- *La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.*
- *La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.*
- *La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.*

Por ello, el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los SIGUIENTES ACUERDOS:

- *Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.*
- *Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.*
- *Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.*
- *Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.*
- *Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en*

las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.

- *Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación e indefensión.*
- *Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.*
- *Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.*

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.”

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Nicolás Hervás Domingo, Concejal de I.U.- Los Verdes realiza las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentran las obras de las viviendas tuteladas y cuándo es su fecha de terminación?

¿Cuántos contenedores quedan por sustituir y a qué se debe su prolongada sustitución y cuándo será la fecha de la sustitución total?

En el pleno ordinario anterior hicieron una petición sobre si se podía señalar los aparcamientos de minusválidos con señales verticales, ¿Cómo anda el tema?

D. José Luis Aragüe Benito, Concejal de la Agrupación Independiente La Granja – Valsaín, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Ya lo preguntó en su día y se le contestó que no era obligatorio tener la bandera europea en el balcón del Ayuntamiento. Ahora que España ostenta la presidencia Europa rogaría que se colocara una bandera de la Unión Europea en el mástil del balcón del Ayuntamiento.

Propone se de el nombre de “Pilar Juárez Boal” a una calle del municipio, o se cree una fundación que recuerde a esta vecina fallecida.

Pregunta qué se va a hacer con las losas de granito que están detrás de la piscina. ¿Se les va a dar algún uso?

Reivindica que se le busque una ubicación a la farola que se quitó de la plaza de los Dolores y que se encuentra en los depósitos municipales.

D. Samuel Alonso Llorente, Concejal de Coordinación de Políticas Municipales, hace referencia al tema de las banderas europeas indicando que se tendrá en cuenta para próximamente colocarlas donde se deba.

En relación con la propuesta de dar el nombre de “Pilar Juárez Boal” a una calle del municipio indica que se tendrán que reunir para estudiar la propuesta y valorar su viabilidad.

Agradece a los vecinos su asistencia y comunica a los demás Concejales que próximamente se citará a la Comisión de Seguimiento del II Centenario para elaborar la programación que tendrá lugar a lo largo del año.

Dña. María del Carmen Melero, Concejala de Hacienda y Urbanismo y Medio Ambiente, inicia su intervención contestando al Concejal de Izquierda Unida que la fecha de finalización de las obras de las Casas Tuteladas depende de lo que tarde la Junta de Castilla y León en comunicar si se va a poder implantar en el piso bajo y en el primero el Centro de Día o no. Hace 16 meses que se solicitó y se esperaba que fuera concedido en el Pacto Local que, por derecho, corresponde a este Ayuntamiento por ser un Municipio de más de 5.000 habitantes. Lo tendrían que haber concedido en la anualidad 2008, la tramitación se ha prolongado al 2010, y espera que en los próximos meses se pueda confirmar que se va a poder disponer de un Centro de Día para nuestros mayores en el Municipio.

En las plantas baja y primera se ubicaría el Centro de Día y en la planta segunda las viviendas tuteladas. Es otro servicio más que se dará desde el Ayuntamiento. Un servicio fundamental para las familias, para los mayores; espera que lo que tarde la Junta en resolver si es Centro de Día, es lo que se tardará en terminar las Viviendas Tuteladas.

En cuanto a los contenedores aún se tardará unas semanas más. El camión ha venido con algún defecto de origen, que ya está solucionado. Se está procediendo a hacer unas bases para la nivelación de los contenedores para que la recogida sea perfecta y que el camión y contenedores sufran lo menos posible, por eso aún no están colocados los contenedores, se han ido colocando en cada zona para ver cómo asentaban y cómo se iba a hacer la plataforma. El sistema va a estar implantado en breves fechas.

En cuanto al aparcamiento con señales verticales, indica que las señales están pedidas y en cuanto lleguen se procederá a su colocación.

En el tema de las banderas europeas considera que es un tema puramente administrativo. En el Instituto no están puestas de manera habitual, sino que ahora está puesta porque ganaron los alumnos el Proyecto Comenius. La celebración en el

municipio de reuniones europeas con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea supone para el municipio promoción, apertura de puertas, apertura de vías, que está dando a conocer el Municipio.

En cuanto a la sugerencia de habilitar una calle o poner una placa, en la primera reunión que se celebre para los actos de conmemoración del II Centenario, se tratará el tema de la creación de una ordenanza de reconocimiento y un reglamento de honores y distinciones en el Ayuntamiento para que sea valorado y entre todos lleguen a un acuerdo; será el momento de debatir sobre este tema.

Indica que las losas de granito no están tiradas, están acopiadas. El granito es muy caro y se volverá a utilizar. No se ha utilizado en las calles que se están haciendo ahora por conveniencia, porque no se podrían adaptar, porque no ajustarían, se ajustarán a una tipología más pequeña, o se venderán.

Indica que se retirará la farola de donde está y se situará en otro lugar donde se pueda conservar mejor hasta que se le busque una ubicación.

Se refiere a la Ley de la Protección de Datos Personales, por el tema de la supresión de los archivos informando que de la página web y de toda la información pública del Ayuntamiento, se retiran las Actas de las Juntas de Gobierno donde se tratan peticiones de personas físicas, jurídicas en donde se especifican sus datos, y por la ley de Protección de Datos ya no se puede hacer.

Aprovecha para transmitir a toda la Corporación Municipal y a todos los vecinos del Municipio el agradecimiento de todos los cuerpos de Seguridad del Estado que han estado cuidando de las Autoridades que vienen cuando se producen las convenciones europeas, por el trato que están recibiendo desde la Corporación Municipal y de los vecinos, restaurantes, bares, etc.

El Señor Alcalde, Don José Luis Vázquez Fernández, en relación con las obras del Centro de Día en el edificio de las viviendas tuteladas, indica que después de la reunión mantenida con la Directora General el pasado lunes, se ha llegado a fijar un plazo determinado que será la firma de la subvención a lo largo del próximo mes y medio, es un compromiso que tiene nuestra Comunidad Autónoma para con este Municipio y dará cumplimiento a él.

En relación con la calle hacia la vecina fallecida Pilar Juárez, estan pendientes de varias cuestiones, no sólo de reunirse, sino también de terminar de aclarar con la familia, con su marido José Valverde, cuando tenga la oportunidad de venir, para ver cómo se va a dar continuidad a algo que mientras los medios de comunicación han tenido presencia sobre el drama en el pueblo de Haití, porque al final era el objetivo de nuestra vecina en su trabajo y en su compromiso, no se puede perder de vista ese compromiso y el objetivo fundamental del recuerdo de Pilar tiene que ser mantener viva la llama de la solidaridad.

A lo largo de este año algunas de las acciones que se realicen de cara a la actividad cultural multitudinaria, en la que tantas gentes vienen a este Municipio, alguna de las recaudaciones o algunos de los actos van a ir destinados a mayor gloria de la memoria del sacrificio de Pilar Juárez, pero para el uso eficaz y real en beneficio de las gentes que lo necesitan. En cuanto tenga la reunión con Don José Valverde, dará cuenta de cuales son las propuestas en la comisión, que como ha dicho tanto la Concejala como el Concejal del Equipo de Gobierno, se reunirá próximamente.

En cuanto a la farola espera que en el próximo pleno ya no tenga que volver a decir que está tirada, porque tiene toda la razón, porque esta es ya la tercera vez que lo recuerda y van a intentar, de una vez por todas, que ya no esté en un mal sitio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:40 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión